



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 447 2021-AMPI

Ica, 29 OCT 2021



VISTOS: Expediente N° 1504-2021 de fecha 06 de octubre del 2021, Oficio N° 1078-2021-GA-MPI de fecha 14 de octubre del 2021, Oficio N° 918-2021-GAJ-MPI de fecha 22 de octubre del 2021, y el Informe Legal N° 085-2021-GAJ-MPI/YCGL de fecha 27 de octubre del 2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, con fecha 01 de octubre del 2021 se llevó a cabo la asamblea general extraordinaria de trabajadores de la municipalidad provincial de Ica, la cual designó a los representantes de la comisión negociadora del SITRAMUN para el año 2021.

Que, con Expediente N° 1504-2021 de fecha 06 de octubre del 2021 los representantes del sindicato de trabajadores municipales Mónica Cecilia Espinoza Ybarra Secretaria General y Perseverando Calderón Bautista Secretario de Defensa, solicitan a la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica la emisión de la resolución de alcaldía que formalice la comisión negociadora de la entidad para el ejercicio 2021 para que luego de la presentación del pliego de reclamos que efectuaran el 02 de noviembre, dicha comisión pueda cumplir dentro del plazo de los 10 días calendarios que establece el artículo 13.2 literal b) de la Ley N° 31188 con el procedimiento de negociación, esto es, instalación, negociación, adopción de acuerdos y suscripción del convenio colectivo 2021 que regirá desde el 1 de enero del año 2022.

Que, con Oficio N° 1078-2021-GA-MPI de fecha 14 de octubre del 2021, la Gerente de Administración comunica que a través del documento de la referencia, el sindicato de trabajadores municipales SITRAMUN Ica, ha designado a los miembros de la comisión negociadora; asimismo solicita la designación de los representantes por parte de la entidad.

Que, con Oficio N° 918-2021-GAJ-MPI de fecha 22 de octubre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica solicita los representantes por parte de la Municipalidad Provincial de Ica que conformaran la comisión negociadora.

Que, en respuesta al Oficio la Gerencia Municipal con proveído de fecha 22 de octubre del 2021, adjunta la Resolución de Alcaldía N° 117-2021-AMPI de fecha 26 de marzo del 2021, la cual designa la comisión paritaria con 2 años de vigencia.

Que, mediante informe N° 085-2021-GAJ-MPI/YCGL de fecha 27 de octubre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluyó que se debe reconstituir el comité.

Que, estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la misma norma;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONFORMAR el comité quedando de la siguiente manera:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



PRESIDENTA DE LA COMISION PARITARIA	
Lic. Nieves Esdras Coronado Benites	Gerente De Administración
EN REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	
LIC. Luis Humberto Vásquez Cornejo	Gerente De Presupuesto, Planificación Y Racionalización
Abog. Juan José soto loza	Gerente de Asesoría Jurídica
Lic. Guillermo Enrique Cabrera Rojas	Sub Gerente de Presupuesto
CPC. Santiago Igor Alfaro Esposito	Sub Gerente de Recursos Humanos
EN REPRESENTACION DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES-SITRAMUN ICA	
Mónica Cecilia Espinoza Ybarra	Secretaría General
Perseverando Calderón Bautista	Secretario de Defensa
Cesar Julio Gamarra Huaracaya	Miembro
Felipe Tipacti Torres	Miembro
Mirtha Carrasco Vda. De Mendoza	Miembro
Carlos Torres Quispe	Miembro



**ARTICULO SEGUNDO:** RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 117-2021-AMPI de fecha 26 de marzo del 2021.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaria General para que cumpla con notificar a las áreas involucradas lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
 Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
 ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 447 Fecha 29 OCT 2021

Entidad: San Jerónimo

es girado para su conocimiento y fines correspondientes a la presente Transcripción final de la resolución N° 447 de Fecha: 29 OCT 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SECRETARIA GENERAL  
 Abog. Carlos Javier Ramos Leveau  
 N° 2885  
 SECRETARIA GENERAL DE AMPI